

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Región de Arica y Parinacota
CSJ/MCT/MVP

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 29 NOV 2022

REF: Nombra integrantes de la Comisión para verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas dentro del Concurso para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario, Año 2022, en la comuna de Putre" y nombra los integrantes de la Comisión para evaluar las postulaciones seleccionadas en el mismo Concurso.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 910 / 2022

ARICA, 29 NOV 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la ley N° 20.379 que crea el sistema intersectorial de Protección social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo; en la Ley N° 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N° 649 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario; en la Resolución N° 13 de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: en la Resolución N° 7, de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante resolución N°431 de fecha 11 de noviembre del año 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso: "para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario, año 2022, en las comuna de Putre.

6124278

2°. Que el numeral 5 de las bases citadas en el considerando primero precedente, se señala, que la admisibilidad de las postulaciones sería revisada por una comisión, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser funcionario del Ministerio con responsabilidad administrativa, agrega que dicha Comisión deberá ser designada por escrito por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

3°. Que, por otra parte, en el punto 6 de las bases referidas en el considerando primero se estableció, que las postulaciones declaradas admisibles, serían evaluadas y calificadas de acuerdo a los criterios señalados en las bases y en los plazos contenidos en esta, por la Comisión mencionada en el punto 5, o a una nueva Comisión, conformada y designada de la misma forma señalada en las Bases y descrita en el Considerando anterior.

RESUELVO:

PRIMERO:

NÓMBRASE, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso identificado en el considerando primero del presente acto administrativo.

Nombre	Funciones	Calidad
Macarena Contreras Tapia	Supervisora RSH Seremi Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota	Contrata
Yuri Vargas Fajardo	Profesional Analista de Inversiones Seremi Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota	Contrata
Max Vicencio Rojas	Profesional Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota	Contrata

SEGUNDO:

NÓMBRASE, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del mismo concurso:

Nombre	Funciones	Calidad
Macarena Contreras Tapia	Supervisora RSH Seremi Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota	Contrata
Yuri Vargas Fajardo	Profesional Analista de Inversiones Seremi Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota	Contrata
Max Vicencio Rojas	Profesional Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota	Contrata

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES.



Silvana Duran Ciña
SILVANA DURAN CIÑA

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Leonel Valencia Zuñiga



**LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**